

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

## CUERPOS PATENTADOS

*Especialidades.*—Orden de 24 de marzo de 1949 por la que se declara en posesión de los idiomas que se mencionan al personal de Jefes y Oficiales que se relaciona.—Página 508.

*Distintivo de Profesorado.*—Orden de 24 de marzo de 1949 por la que se concede el Distintivo de Profesorado al Capitán de Fragata D. José Yusty Pita.—Página 508.

Otra de 24 de marzo de 1949 por la que se concede el Distintivo de Profesorado al Teniente de Navío D. Alfonso de las Heras Palacios.—Página 508.

*Bajas.*—Orden de 24 de marzo de 1949 por la que se dispone cause baja en el curso que venía efectuando en la Escuela de Armas Navales el Teniente de Navío don Claudio Lago de Lanzós y González.—Página 508.

*Instructores.*—Orden de 24 de marzo de 1949 por la que se nombra Instructor de la Escuela de Armas Submarinas al Capitán de Intendencia D. Camilo Molíns Soto.—Página 508.

## MARINERÍA Y TROPA

*Cursos para Telemetristas.*—Orden de 24 de marzo de 1949 por la que se convoca para efectuar un curso de Telemetristas a los Cabos primeros y segundos Artilleros, Marineros Artilleros y de la Inscripción.—Páginas 508 y 509.

*Cursos para Ayudantes Especialistas.*—Orden de 24 de marzo de 1949 por la que se convoca para efectuar cursos de Ayudantes Especialistas a los Aprendices de las diversas Especialidades.—Página 509.

*Declaración de aptitud.*—Orden de 24 de marzo de 1949 por la que se declara "aptos" para el ascenso a Segundos de la Especialidad de Mecánica y Amanuenses a los Cabos primeros que se relacionan.—Páginas 509 y 510.

## SERVICIO DE PERSONAL

## CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 24 de marzo de 1949 por la que se dispone embarque de Jefe de Máquinas del cañonero *Magallanes* el Capitán de Máquinas D. Antonio López Martínez.—Página 510.

## EDICTOS

# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

*Especialidades.*—Para cumplimentar lo dispuesto en la Ley de 19 de julio de 1934 (D. O. núm. 170) sobre Especialidades en la Marina, y realizados los exámenes convocados por Orden Ministerial de 21 de febrero último (D. O. núm. 45), se declara en posesión de los idiomas que se mencionan a los siguientes Jefes y Oficiales:

Capitán de Fragata D. Luis Hernández Cañizares.—Francés.

Teniente Coronel Médico D. Alfonso Candela Martín.—Francés e Inglés. (Reválida.)

Capitán de Corbeta D. Miguel Romero Moreno. Inglés.

Capitán de Corbeta D. Jorge García-Parreño y Kaden.—Francés.

Capitán de Corbeta D. Luis Rojí Chacón.—Inglés y Francés.

Capitán de Corbeta D. Pedro Martínez-Avial y Bonaplata.—Inglés y Francés.

Comandante de Intendencia D. Federico Herráiz y Sánchez-Escariche.—Francés. (Reválida.)

Comandante Médico D. Eugenio Herráiz Tierra.—Alemán. (Reválida.)

Teniente de Navío D. Fernando de Salas Pintó. Francés e Inglés.

Teniente de Navío D. Carlos de Isasa Navarro.—Inglés.

Alférez de Navío D. Joaquín de la Concha Fernández de Sedano.—Francés.

Alférez de Navío D. Luis Balmori-Balmori.—Francés.

Alférez de Navío D. José María de Sobrino y de la Sierra.—Francés e Inglés.

Alférez de Navío D. Juan Carlos Cela Trulok.—Alemán.

Alférez de Navío D. Juan Miguel Pastor de Alfaro.—Inglés.

Alférez de Navío D. José Amorós Pérez.—Francés.

Teniente de Intendencia D. Javier Aguirre de Cárcer.—Francés e Inglés.

Capitán de Armas Navales D. Adolfo García Abrines.—Inglés.

Capellán segundo provisional D. José María Sánchez-Esquina y Ortiz.—Inglés.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Distintivo de Profesorado.*—Como comprendido en el punto segundo de la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 300), se le concede el Distintivo de Profesorado que en el mismo se expresa al Capitán de Fragata D. José Yusty Pita.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Como comprendido en el punto segundo de la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 300), se le concede el Distintivo de Profesorado que en el mismo se expresa al Teniente de Navío D. Alfonso de las Heras Palacios.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Bajas.*—A petición propia, se dispone cause baja en el curso que venía efectuando en la Escuela de Armas Navales el Teniente de Navío D. Claudio Lago de Lanzós y González.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Instructores.*—Se nombra Instructor de la Escuela de Armas Submarinas, a partir del día 21 de febrero último, al Capitán de Intendencia D. Camilo Molins Soto, en relevo del de su igual empleo D. José María Sanz Andréu.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

### Marinería y Tropa.

*Curso para Telemetristas.*—Artículo 1.º Se convoca para efectuar un curso de Telemetristas a los Cabos primeros y segundos Artilleros, Marineros Artilleros y de la Inscripción, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El curso dará comienzo en la Escuela de Tiro Naval "Janer" el 1 de mayo de 1949, y tendrá una duración de tres meses.

b) El número de plazas a cubrir es de 35 entre el personal citado que tenga pendiente de cumplir, por lo menos, doce meses de servicio en la fecha

en que comienza el curso, dándose preferencia a los que les falte más tiempo para cumplir.

c) Los Marineros de la Inscripción deberán contar, como mínimo, con seis meses de servicio, de los cuales tres han de ser de embarco, en la fecha que comienza el curso, no suponiendo retrasos en el día de licenciamiento que por su campaña les corresponda, caso de ser nombrados Telemetristas.

Los haberes de estos Marineros serán los de Aprendiz Especialista, más 30 pesetas de gratificación.

d) Los Marineros de la Inscripción, al terminar su campaña forzosa, podrán solicitar el enganche, continuando como Marineros Telemetristas, pudiendo concurrir al curso de Ayudantes Especialistas, para el cual tendrán preferencia.

e) Los Cabos primeros, Cabos segundos y Marineros Artilleros podrán solicitar, sea cual fuere el tiempo de embarco o servicio en su empleo, computándoseles los tres meses de permanencia en la Escuela como de embarco a los efectos de asistencia a los cursos para ascenso en su clase.

Art. 2.º Las solicitudes, que serán elevadas a la Jefatura de Instrucción por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 15 de abril de 1949, y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Informe favorable del Comandante o Jefe de Dependencia.

b) Copia certificada de la Libreta.

c) Acta de reconocimiento médico, que se realizará en los Hospitales de los Departamentos, en el buque insignia de la Escuadra o en los buques donde se hallen embarcados, caso de estar aislados, para dictaminar sobre los siguientes extremos:

1.º Robustez física.

2.º Vista normal en los dos ojos.

3.º Poder separador no superior a treinta segundos.

Art. 3.º Los que, como resultado del curso, resulten "aptos", serán nombrados Telemetristas, con todos los derechos y obligaciones que para ellos fija el Reglamento de dicha Especialidad.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Cursos para Ayudantes Especialistas.*—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Orgánico del Personal de Marina y Fogoneros, aprobado por Decreto de 16 de octubre de 1942 (D. O. núm. 238), se convoca para efectuar cursos de Ayudantes Especialistas, que comenzarán, en las respectivas Escuelas, el día 10 de julio de 1949, a los Aprendices de las diversas Espe-

cialidades, en quienes concurren los siguientes requisitos:

a) Contar con nueve meses de embarco el día señalado para el comienzo de los cursos —en el supuesto de continuar en el destino—, computados con la debida flexibilidad en los casos en que, por traslados u otras causas no imputables a los interesados, puedan faltarles algunos días.

A los afiliados a la Sección Naval del Frente de Juventudes se les exigirá únicamente tres meses de embarco, una vez sean declarados "aptos" en los periodos de formación reglamentaria en los Cuarteles de Instrucción de Marinería.

b) Informe favorable del Segundo Comandante.

c) Poseer los conocimientos mínimos indispensables que, para cada Especialidad, se determinan en la Circular 4141-380 de 17 de abril de 1944 de la Jefatura de Instrucción.

d) Comprometerse, por escrito, a seguir en la Marina hasta completar cuatro años a partir de su ingreso en el servicio, caso de ser aprobado en la Escuela correspondiente.

Las propuestas de los Comandantes —que abarcarán también a los Marineros aptos para Especialistas a que se refiere el artículo 27 del Reglamento—, relacionadas por orden de preferencia, deberán tener entrada en la Jefatura de Instrucción de este Ministerio antes de las veinticuatro horas del día 31 de mayo próximo, y se acompañarán de la copia certificada de la Libreta, así como los documentos acreditativos de los requisitos antes enumerados.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Declaración de aptitud.*—Por haber terminado con aprovechamiento los cursos ordenados por las Ordenes Ministeriales de 28 de octubre de 1947 y 14 de abril del mismo año (Ds. Os. núms. 244 y 83), son declarados "aptos" para el ascenso a Segundos de la Especialidad de Mecánica y Amanuense los Cabos primeros reseñados a continuación, por el orden de censuras obtenidas, con antigüedad de 10 de marzo de 1949:

*Cabos primeros Mecánicos.*

Luis Bermúdez Friero.

Tomás López Deibe.

Fortunato Vega Porquera.

Tesifonte Verde Sardinas.

Juan Rodríguez Merlán.

Fernando E. de Salamanca y Díaz.

Antonio Martínez Alvarez.

Francisco López Collantes.  
 Ramón Martínez Cerdá.  
 Manuel Anido Deus.  
 Gabriel Vela Medina.  
 José Loureiro Lourido.  
 Miguel Sánchez Ojaos.  
 Manuel Ares Vázquez.  
 Agapito Montero Olmo.  
 Florencio Polvorosa Molledo.  
 Francisco Martínez García.  
 Manuel Espuch Seva.  
 Antonio Enseñat Enseñat.  
 Luis Antón Congil.  
 Pedro Noguera Campillo.  
 Juan Díaz García.  
 Fernando Villar Aldama.  
 Francisco Medina Herrera.  
 Bernardo E. Riesco García de la T.  
 Francisco Albadalejo Andaluz.  
 Jaime Molinet Miralles.  
 Juan Cauto Rodríguez.  
 Timoteo Alvarez Santo Domingo.  
 Paulino Arnáiz Gil.  
 Juan Pérez Campoy.  
 Mariano Martínez Fuentes.  
 Martín García Guijarro.  
 José L. Conesa Colomarde.  
 Francisco Moreno Martínez.  
 Albino Parga Deibe.  
 Francisco Martín Gómez.  
 José María González de la Higuera.  
 Luis Corral Rey.  
 José Bobadilla García.  
 Urbano Fernández Fontañá.  
 José Grueiro Bermúdez.  
 Salvador Pérez Salinas.  
 Manuel Raposo Ayerbe.  
 José López Martínez.

*Cabo primero Amanuense.*

Francisco Roca Martín.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

Excmos. Sres. ...  
 Sres. ...

REGALADO

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Se dispone que el Capitán de Máquinas D. Antonio López Martínez cese en su actual destino y embarque de Jefe de Máquinas del cañonero *Magallanes*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal e Inspector General del Cuerpo de Máquinas.

### EDICTOS

Don José Valdivia Cabezas, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor en la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la Cédula de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Juan Manuel Muiños Ricoy, se declara nulo y sin valor tal documento; haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, a 15 de marzo de 1949.—  
 El Alférez, Juez instructor, *José Valdivia*.

Don José Valdivia Cabezas, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor en la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la Cédula de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Melchor Roel Cobas, se declara nulo y sin valor tal documento; haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo devuelva a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 15 de marzo de 1949.—  
 El Alférez, Juez instructor, *José Valdivia*.